

AXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1425/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría portal electrónico de publicar en el procedo citada. (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331125082503064, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Guzmán García Eliseo, registrado con el número de crédito 45847, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1425/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1425/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Guzmán García Eliseo

Domicilio: Palacio Municipal de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca, Sin Número Exterior, Centro,

San Antonio Tepetlapa, C.P. 71650

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 331125082503064

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 45847 Fecha: 25 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 33]125082503064, de fecha 25 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 45847, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Guzmán García Eliseo, con domicilio en: Palacio Municipal de San Antonio Tepetlapa. Oaxaca, Sin Número Exterior, Centro, San Antonio Tepetlapa, C.P. 71650 y toda vez que como lo señala el C. Luis Alberto Galán Pérez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-010 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: siendo las trece horas con diez minutos del día veintiocho de octubre de 2025, y estando legalmente constituido en Palacio Municipal de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca, sin número exterior, Centro, San Antonio Tepetlapa. Cp. 71650, por así constar en los señalamientos oficiales que señalan el con la finalidad de dar cumplimiento al mandamiento de ejecución que se me ordeno llevar a cabo con Guzmán García Eliseo, por lo cual procedo a entrar al palacio municipal en donde soy atendido por una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Victoriano Mejía Carro y dijo ser suplente de Síndico Municipal con quien me identifico y le explico el motivo de mi visita indicando que la persona requerida fungió hace varias administraciones, sin embargo no puede recibir ningún documento a su nombre, asimismo indica desconocer el domicilio particular de la persona requerida, motivo por el cual no es posible llevar a cabo la diligencia toda vez que la persona requerida es no localizable en el domicilio visitado. Conste.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331125082503064, de fecha 25 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331125082503064, de fecha 25 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 11 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.



Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCG-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Cantidración de Cobro Coacivo Subsecretaria de Ingresos

Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez Sando de Osmac

MC/ase7



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331125082503064

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 25 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GUZMAN GARCIA ELISEO

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TEPETLAPA, OAXACA, SIN NUMERO EXTERIOR, CENTRO, SAN

ANTONIO TEPETLAPA, CP.71650

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 45847

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JNI/177/2017

FECHA DE RESOLUCIÓN: 01 DE FEBRERO DE 2019

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE

AGOSTO DE 2017, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JNI/177/2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE FEBRERO DE 2019

IMPORTE DETERMINADO: \$ 16,120.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,888.63

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,093.03

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,093.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	_	MPORTE HISTÓRICO
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	16,120.00
	TOTAL	\$	16,120.00

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA054	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPUESTA POR TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,084.40
5AFAAG002	ACTUALIZACIÓN DE MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 5,888.63
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 16,120.00
	TOTAL	\$ 23,093.03

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número JNI/177/2017, de fecha 01 DE FEBRERO DE 2019, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor GUZMAN GARCIA ELISEO registrado y controlado bajo el número

331125082503064



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:



45847, con importe \$ 16,120.00 (DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JNI/177/2017.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 08 DE FEBRERO DE 2019, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 331106062303025 de fecha 06 de junio de 2023, se requirió de pago al contribuyente el C. GUZMAN GARCIA ELISEO; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de junio de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142, del mismo ordenamiento con fecha 19 de septiembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$22,008.63 (VEINTIDÓS MIL OCHO PESOS 63/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 23,093.03 (VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 16,120.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 05 DE MARZO DE 2019 a 25 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:





CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL

FACTOR DE ACTUALIZACION =

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

- "X"

FACTOR DE	INPC	Julio de 2025	_	140.78	_	1.3653
ACTUALIZACIÓN	INPC	Enero de 2019	-	103.108		1.3033

Los índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 08 de febrero de 2019 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 de agosto de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
16,120.00	X 1.3653	= 22,008.63

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 22,008.63	
GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 23,093.03	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 23,093.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. JOSÉ WILLIAMS SÁNCHEZ PACHECO, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción, VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



331125082503064

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ cretaria de ingresos Secretaria de Finanzas

inhiemo del Estado de Oexaca



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GUZMAN GARCIA ELISEO

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TEPETLAPA, OAXACA, SIN NUMERO EXTERIOR, CENTRO, SAN
ANTONIO TEPETLAPA, CP.71650

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 45847

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JNI/177/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 01 DE FEBRERO DE 2019

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE

AGOSTO DE 2017, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JNI/177/2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE FEBRERO DE 2019

IMPORTE DETERMINADO: \$ 16,120.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,888.63

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,093.03

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,093.00

En									Oaxaca,	siendo
las	ho	ras con _	el (la) C						del m	es de
Notificador-Ejeco Mandamiento de Trinidad Márque Subsecretaría de domicilio de (I) (dirige el mandar citado, cerciorán nomenclatura y descrito, para lo apersono	utor design e Ejecuciór ez, Coordir e Ingresos c (la) (contrib miento de ndome del numeració o cual verifi	nado para lle n número 33 nador de Co de la Secreta puyente) GUZ ejecución de domicilio e in del lugar, ico que tiene	evar a cabo la 1125082503 bro Coactivo ría de Finant ZMAN GARC referencia; en que se remismo que e como cara	la diligencia 3064, de 25 50, dependie 2as del Pode IA EUSEO de por lo que ealiza la pre coincide co cterísticas le	de requi DE AGO ente de l er Ejecut eudor (a) una vez esente d on el señ os siguie	erimient STO DE la Direcc ivo del E del créc constituie illigencia ialado er ntes dato	2025 emitid ión de Ingr stado, me o lito número do legalmen por haber el mandan os externos	o por el Li esos y Rec onstituyo le 45847 per ite en el do verificado niento de e	c. Migue caudación egalment sona a q omicilio a previam ejecuciór	I Ángel n de la de en el uien se il rubro ente la n arriba
localizándose	dicho d	domicilio	entre las referer	calles ncias que c			ente con el			y o en el
mandamiento	de	ejecución	en	mención				el a en el dor	dicho nicilio en	de que se
actúa y que en que		nento se ap	ersona para _ y además r	atender la manifiesta s	present er mayor	te diliger de edad	icia, quien I, tener la ca	manifiesta pacidad leg	s expresa gal para a	amente
la presente dilige con el (de la) d personalidad con	destinatario	(a) del man	damiento d	e ejecución	descrito	anterio	rmente, acr	editándom	e su rela	ación o mentos



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL

	se identifica olio)		exped	ida por		el	de(l)
				en la que con:	stan su fotog	rafía, nombre y fir	ma autógrafa; por lo
nue el suscrit	o Notificado	or-Eiecutor.	a guien se	le encomendó la p	or <mark>áctic</mark> a de la	presente diligeno	ia, hago constar sus
orincipales	.0 1101111000	rasgos		fisonómicos	5,	como	sigue:
Allicipates							
			asimismo,	el notificador (a) e	jecutor (a) le	requiero me indi	que qué actividades
realiza	en	el	citado	domicilio,	а	lo que	
						F	ersona que atiende
ia presente d	liligencia, m	isma que se	e encuentra	a en el interior del	domicilio en	el que se actúa,	la cual corrobora al
Notificador-E	jecutor que	el domicilio	en el que s	e actúa es el correct	o.		
	1.63.6					ner	ona que atiende la
Acto seguido	, al (a) C	\	notificador	(a) ejecutor (a) le re	equiero la pre	sencia del (de la) o	ontribuyente o de su
presente dilig	gencia, ei (ia)	, suscrito (a)	HOURICAUOI	nersona a la que va	dirigido el m	andamiento de ei	ecución antes citado,
representant	e legal de di	camente du	-	se encuentr	a presente en	estos momentos	en el domicilio donde
a io que mani	nesia expie:	sameme qui te diligencia	razón por	la cual y en virtud o	de aue el con	tribuyente o su re	presentante legal de
CUZMAN GA	RCIA FLISEC	te umgenera):	co.	mparece (n), no ob	stante de ha	ber sido citado m	ediante citatorio de
fecha			mi	ismo que	fue	entregado	ai (la)
r.						en tal •	rirtud se requiere la
presencia de	un tercero	con quien	entender la	presente, aperson	ándose ante	el suscrito Notific	virtud se requiere la ador-Ejecutor el (la)
							del (de
la) cual su ide	entificación y	y característ	icas quedar	on circunstanciadas	en el primer	párrafo de la pres	ente acta.
Notificador-E		actuante, bajo e	a lo el número	(para el	caso de el Libro	_ de (l)	acredita (con) es) inscrito en el manifestando BAJO
PROTESTA DI	E DECIR VER	DAD que la	s facultades	conferidas no le ha	in sido revoca	dac ni limitadac Ar	torms signed
		DAD, que la			111 3140 141000	idas III III III tadas Ci	i iviilia aiguila.
	r Eigeutar m						
El Notificado	r-Ejecutor m	ne identifico	ante la per	sona con quien en e	ste momento	se lleva a cabo la	liligencia, haciéndole
El Notificado saber que el	motivo de	ne identifico la presente,	ante la pers	sona con quien en e cabo la diligencia	ste momento de requerimi	se lleva a cabo la e ento de pago, pro	
El Notificado saber que el	motivo de	ne identifico la presente, identificaci	ante la pers es llevar a ón número	sona con quien en e cabo la diligencia	ste momento de requerimi de fec	se lleva a cabo la e ento de pago, pro ha	diligencia, haciéndole porcionando a dicha
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de	motivo de onstancia de el Mtro. He e Oaxaca, en	ne identifico la presente, identificaci yner Ramíre i el eiercicio	ante la pers , es llevar a ón número z Ramírez, s de las facul	sona con quien en en con cabo la diligencia con constanta de la constanta de la conferida en con	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos :	se lleva a cabo la c ento de pago, pro ha cretaría de Finanza 1, 3, primer párrafo	diligencia, haciéndole porcionando a dicha s del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo po	motivo de onstancia de el Mtro. He o Oaxaca, en árrafos. 24.	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre i el ejercicio 26. 27. fraci	ante la pers es llevar a ón número z Ramírez, s de las facul ción XII, 29	sona con quien en en cabo la diligencia Subsecretario de Ing tades conferidas en primer párrafo y 4	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha cretaría de Finanza 1, 3, primer párrafo XLVI y LX de la Le	diligencia, haciéndole porcionando a dicha s del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi	motivo de onstancia de el Mtro. He e Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de O	ne identifico la presente, identificaci yner Ramíre e el ejercicio 26, 27, fraco Daxaca, viger	ante la pers , es llevar a ón número ,z Ramírez, s de las facul ción XII, 29, nte. 1. 5. fra	sona con quien en en cabo la diligencia Subsecretario de Ing tades conferidas en , primer párrafo y 4 cción VIII y 7, fraccio	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos 3 5, fracciones ones II y III de	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha cretaría de Finanza 1, 3, primer párrafo XLVI y LX de la Le I Código Fiscal para	diligencia, haciéndole porcionando a dicha s del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca,
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del	motivo de onstancia de el Mtro. He odaxaca, en árrafos, 24, Estado de O	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre del ejercicio 26, 27, fracci Daxaca, viger las 1. 1. 2. 8.	ante la pers es llevar a ón número z Ramírez, s de las facul ción XII, 29 nte, 1, 5, fra primer pári	sona con quien en en cabo la diligencia Subsecretario de Ing tades conferidas en , primer párrafo y 4 cción VIII y 7, fraccio	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos 3 5, fracciones ones II y III de XXIII, y 48, fra	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha cretaría de Finanza 1, 3, primer párrafo XLVI y LX de la Le I Código Fiscal para acción XIX, del Reg	diligencia, haciéndole porcionando a dicha s del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del	motivo de onstancia de el Mtro. He odaxaca, en árrafos, 24, Estado de O	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre del ejercicio 26, 27, fracci Daxaca, viger las 1. 1. 2. 8.	ante la pers es llevar a ón número z Ramírez, s de las facul ción XII, 29 nte, 1, 5, fra primer pári	sona con quien en en cabo la diligencia Subsecretario de Ing tades conferidas en , primer párrafo y 4 cción VIII y 7, fraccio	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones ones II y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent	se lleva a cabo la ento de pago, pro hacretaría de Finanza t, 3, primer párrafo XLVI y LX de la Le I Código Fiscal para acción XIX, del Reg a su firma autógr	diligencia, haciéndole porcionando a dicha so del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la afa, con vigencia del
El Notificado saber que el persona la co expedida poi del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de	motivo de onstancia de e el Mtro. He e Oaxaca, en arrafos, 24, Estado de O 4 numerale e Finanzas o	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre el ejercicio 26, 27, fraco Daxaca, viger es 1., 1.2., 8, del Poder Ej	ante la pers es llevar a ón número z Ramírez, s de las facul ción XII, 29 nte, 1, 5, fra primer pári jecutivo de	sona con quien en en cabo la diligencia de Subsecretario de Inguatades conferidas en primer párrafo y 4 cción VIII y 7, fraccionafo, fracciones IV y lestado, vigente, la al	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos 3 5, fracciones ones II y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha cretaría de Finanza 1, 3, primer párrafo XLVI y LX de la Le I Código Fiscal para acción XIX, del Reg a su firma autógr	diligencia, haciéndole porcionando a dicha is del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la afa, con vigencia del
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de	motivo de onstancia de el Mtro. He el Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de Ol 4 numerale el Finanzas de fotografía	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre el ejercicio 26, 27, fraco Daxaca, viger es 1., 1.2., 8, del Poder Ej	ante la pers es llevar a ón número z Ramírez, s de las facul ción XII, 29, nte, 1, 5, fra primer pári jecutivo de	sona con quien en en cabo la diligencia de Subsecretario de Ingitades conferidas en primer párrafo y 4 cción VIII y 7, fracciorafo, fracciones IV y 1 Estado, vigente, la rasgos fisonómicos	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones ones II y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent , con la firma	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha	diligencia, haciéndole porcionando a dicha as del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la afa, con vigencia del mismo que crito(a) notificador(a)
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a);	motivo de onstancia de el Mtro. He el Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de Ol 4 numerale el Finanzas o a fotografía el dentificació	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre el ejercicio 26, 27, fraco Daxaca, viger es 1., 1.2., 8, del Poder Ej que corresp in que es en	ante la peri es llevar a ón número z Ramírez, s de las facul ción XII, 29, nte, 1, 5, fra primer pári ecutivo de onde a mis tregada a l	sona con quien en en cabo la diligencia subsecretario de Ing tades conferidas en , primer párrafo y 4 cción VIII y 7, fracciorafo, fracciones IV y 1 Estado, vigente, la la rasgos fisonómicos a persona con quier	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones ones II y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent , con la firma n se atiende I	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha	diligencia, haciéndole porcionando a dicha is del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la afa, con vigencia del
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a);	motivo de onstancia de el Mtro. He el Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de Ol 4 numerale el Finanzas o a fotografía el dentificació	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre el ejercicio 26, 27, fraco Daxaca, viger es 1., 1.2., 8, del Poder Ej que corresp in que es en	ante la peri es llevar a ón número z Ramírez, s de las facul ción XII, 29, nte, 1, 5, fra primer pári ecutivo de onde a mis tregada a l	sona con quien en en cabo la diligencia de Subsecretario de Ingitades conferidas en primer párrafo y 4 cción VIII y 7, fracciorafo, fracciones IV y 1 Estado, vigente, la rasgos fisonómicos	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones ones II y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent , con la firma n se atiende I	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha	diligencia, haciéndole porcionando a dicha as del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la afa, con vigencia del mismo que crito(a) notificador(a)
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); haberla exar	motivo de onstancia de el Mtro. He el Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de Ol 4 numerale el Finanzas de fotografía didentificacióninado determinado de el constant de fotografía de fotogra	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre el ejercicio 26, 27, fraco Daxaca, viger es 1., 1.2., 8, del Poder Ej que corresp in que es en nidamente,	ante la pers es llevar a ón número z Ramírez, s de las facul ción XII, 29, nte, 1, 5, fra primer pári jecutivo de onde a mis tregada a l la devuelve	Sona con quien en en cabo la diligencia de Subsecretario de Ingitades conferidas en primer párrafo y 4 cción VIII y 7, fracciorafo, fracciones IV y 1 Estado, vigente, la la rasgos fisonómicos a persona con quier a su portador sin pr	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones ones II y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent , con la firma n se atiende l roducir object	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha	diligencia, haciéndole porcionando a dicha as del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la afa, con vigencia del mismo que crito(a) notificador(a) cia quien después de
El Notificado saber que el persona la co expedida poi del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); haberla exam	motivo de onstancia de el Mtro. He el Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de Ol 4 numerale el Finanzas con fotografía didentificación ninado detelo nuevamento	ne identifico la presente, identificaci yner Ramíre el ejercicio 26, 27, fraccio axaca, viger es 1., 1.2., 8, del Poder Ej que correspon que es en nidamente, te le hago sa	ante la pera es llevar a ón número z Ramírez, de las facul ción XII, 29, nte, 1, 5, fra primer pára jecutivo de onde a mis tregada a l la devuelve aber a la pe	sona con quien en en cabo la diligencia subsecretario de Ingitades conferidas en primer párrafo y 4 cción VIII y 7, fracciorafo, fracciones IV y 1 Estado, vigente, la la rasgos fisonómicos a persona con quien en su portador sin proma con quien se	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones ones II y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent , con la firma n se atiende la roducir objeci atiende la dili	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha	diligencia, haciéndole porcionando a dicha so del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la afa, con vigencia del crito(a) notificador(a) cia quien después de ivo de la presente, es
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); haberla exam	motivo de onstancia de el Mtro. He el Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de Ol 4 numerale el Finanzas de fotografía didentificacióninado determinado de el constant de fotografía de fotogra	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre el ejercicio 26, 27, fraco Daxaca, viger es 1., 1.2., 8, del Poder Ej que corresp in que es en nidamente,	ante la pera es llevar a ón número z Ramírez, de las facul ción XII, 29, nte, 1, 5, fra primer pára jecutivo de onde a mis tregada a l la devuelve aber a la pe	sona con quien en en cabo la diligencia de sonferidas en primer párrafo y 4 cción VIII y 7, fracciorafo, fracciones IV y 1 Estado, vigente, la al rasgos fisonómicos a persona con quien en su portador sin proma con quien se querimiento de	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones ones II y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent , con la firma n se atiende I roducir object atiende la dili pago, y	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha	diligencia, haciéndole porcionando a dicha as del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la afa, con vigencia del mismo que crito(a) notificador(a) cia quien después de la presente, es que el (la) C
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría do contiene una ejecutor(a); haberla exama Acto seguido llevar a	motivo de postancia de el Mtro. He el Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de Ol 4 numerale el Finanzas de fotografía didentificacióninado detel o nuevament cabo la	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre el ejercicio 26, 27, fraco Daxaca, viger es 1., 1.2., 8, del Poder Ej que corresp en que es en nidamente, te le hago sa diligencia	ante la peri es llevar a ón número z Ramírez, s de las facul ción XII, 29 nte, 1, 5, fra primer pári jecutivo de onde a mis tregada a l la devuelve aber a la pe de req	sona con quien en en cabo la diligencia de sonferidas en primer párrafo y 4 cción VIII y 7, fracciorafo, fracciones IV y 1 Estado, vigente, la al rasgos fisonómicos a persona con quien en su portador sin proma con quien se querimiento de	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos 3 5, fracciones ones II y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent , con la firma n se atiende I roducir object atiende la dili pago, y e a y hora en q	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha	diligencia, haciéndole porcionando a dicha as del Poder Ejecutivo, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca amento Interno de la afa, con vigencia de mismo que crito(a) notificador(a cia quien después de vo de la presente, es que el (la) Costante de haber sido
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); haberla exan Acto seguido llevar a citado media	motivo de onstancia de el Mtro. He el Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de Ol 4 numerale el Finanzas de fotografía didentificación inado determinado la cabo la ente citatorio.	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre el ejercicio 26, 27, fraccioxaca, viger es 1., 1.2., 8, del Poder Ej que correspon que es en nidamente, te le hago sa diligencia o de fecha	ante la per- , es llevar a ón número z Ramírez, de las facul ción XII, 29, nte, 1, 5, fra primer pári jecutivo de onde a mis tregada a l la devuelve aber a la pe de requ	sona con quien en en cabo la diligencia de la diligencia del diligencia d	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones SI y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent , con la firma n se atiende la roducir objeci atiende la dili pago, y e a y hora en q	se lleva a cabo la ento de pago, pro- ento de pago, pro- cretaría de Finanza 1, 3, primer párrafo XLVI y LX de la Le I Código Fiscal para cción XIX, del Regi a su firma autógra autógrafa del sus a presente diligen ión alguna. igencia que el moten virtud de que se actúa, no ol aciéndole saber que	diligencia, haciéndole porcionando a dicha porcionando a dicha sis del Poder Ejecutivo por fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la afa, con vigencia del prito(a) notificador(a) cia quien después de que el (la) Costante de haber sido de la misma se llevará el a misma se llevará
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); haberla exan Acto seguido llevar a citado media	motivo de onstancia de el Mtro. He el Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de Ol 4 numerale el Finanzas de fotografía didentificación inado determinado la cabo la ente citatorio.	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre el ejercicio 26, 27, fraccioxaca, viger es 1., 1.2., 8, del Poder Ej que correspon que es en nidamente, te le hago sa diligencia o de fecha	ante la per- , es llevar a ón número z Ramírez, de las facul ción XII, 29, nte, 1, 5, fra primer pári jecutivo de onde a mis tregada a l la devuelve aber a la pe de requ	sona con quien en en cabo la diligencia de la diligencia del diligencia d	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones SI y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent , con la firma n se atiende la roducir objeci atiende la dili pago, y e a y hora en q	se lleva a cabo la ento de pago, pro- ento de pago, pro- cretaría de Finanza 1, 3, primer párrafo XLVI y LX de la Le I Código Fiscal para cción XIX, del Regi a su firma autógra autógrafa del sus a presente diligen ión alguna. igencia que el moten virtud de que se actúa, no ol aciéndole saber que	diligencia, haciéndole porcionando a dicha porcionando a dicha sis del Poder Ejecutivo per la compania del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la afa, con vigencia del mismo que crito(a) notificador(a) cia quien después de que el (la) Costante de haber sido el la misma se llevara o Fiscal para el Estado
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); haberla exan Acto seguido llevar a citado media	motivo de onstancia de el Mtro. He el Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de Ol 4 numerale el Finanzas de fotografía didentificación inado determinado la ante citatoria (ella), con fi	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre el ejercicio 26, 27, fraccioxaca, viger es 1., 1.2., 8, del Poder Ej que correspon que es en nidamente, te le hago sa diligencia o de fecha	ante la per- , es llevar a ón número z Ramírez, de las facul ción XII, 29, nte, 1, 5, fra primer pári jecutivo de onde a mis tregada a l la devuelve aber a la pe de requ	sona con quien en en cabo la diligencia de la diligencia del diligencia d	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones SI y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent , con la firma n se atiende la roducir objeci atiende la dili pago, y e a y hora en q	se lleva a cabo la ento de pago, pro- ento de pago, pro- cretaría de Finanza 1, 3, primer párrafo XLVI y LX de la Le I Código Fiscal para cción XIX, del Regi a su firma autógra autógrafa del sus a presente diligen ión alguna. igencia que el moten virtud de que se actúa, no ol aciéndole saber que	diligencia, haciéndole porcionando a dicha porcionando a dicha sis del Poder Ejecutivo, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca amento Interno de la afa, con vigencia de crito(a) notificador(a cia quien después de que el (la) Costante de haber sido el la misma se llevara o Fiscal para el Estado
El Notificado saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pi Ejecutivo del vigente; 1, 2, Secretaría de contiene una ejecutor(a); haberla exan Acto seguido llevar a citado media a cabo con el	motivo de onstancia de el Mtro. He el Oaxaca, en árrafos, 24, Estado de O 4 numerale el Finanzas con a fotografía el identificación inado detel cabo la cante citatoria I (ella), con fi 503064	ne identifico la presente, i identificaci yner Ramíre e el ejercicio 26, 27, fracci axaca, viger is 1., 1.2., 8, del Poder Ej que corresp in que es en nidamente, te le hago sa diligencia o de fecha_ fundamento	ante la peri es llevar a ón número z Ramírez, de las facul ción XII, 29 nte, 1, 5, fra primer pári jecutivo de onde a mis tregada a l la devuelve aber a la pe de requ	sona con quien en en cabo la diligencia de la cabo	ste momento de requerimi de fec resos de la Se los artículos : 5, fracciones ones II y III de XXIII, y 48, fra a cual ostent , con la firma n se atiende I roducir object atiende la dili pago, y e a y hora en q , h y 192 párrafo	se lleva a cabo la ento de pago, pro ha	diligencia, haciéndole porcionando a dicha so del Poder Ejecutivo o, fracción I, 6, primer y Orgánica del Poder el Estado de Oaxaca, amento Interno de la afa, con vigencia del crito(a) notificador(a) cia quien después de ivo de la presente, es



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No DE CONTROL

de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 331125082503064, de fecha 25 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 45847 derivado del documento determinante JNI/177/2017 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2019 NOTIFICADO EL 08 DE FEBRERO DE 2019 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 331125082503064, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 22,008.63 (VEINTIDÓS MIL OCHO PESOS 63/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 23,093.03 (VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:_ Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que ____

No habiendo ma	ás hechos que hacer constar se da por to	erminada la diligencia, siendo las j	horas
con	minutos del día	del mes de	del año ;
	presente Acta que tras ser leída, y ente		
de puño y letra	su firma en cada una de las fojas que la i	ntegran para todos los efectos a c	jue haya lugar, las personas que
en ella intervini	eron y quisieron hacerlo, excepto		

quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GUZMAN GARCIA ELISEO

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TEPETLAPA, OAXACA, SIN NUMERO EXTERIOR, CENTRO, SAN

ANTONIO TEPETLAPA, CP.71650

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 45847

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JNI/177/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 01 DE FEBRERO DE 2019

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE

AGOSTO DE 2017, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE JNI/177/2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE FEBRERO DE 2019

IMPORTE DETERMINADO: \$ 16,120.00

ACTUALIZACIÓN: \$5,888.63

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,093.03

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,093.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIIII, XVIII, XXXVIII, XXXVIII, XXXVIII, XXXVIII, XXXIII, XXXVIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, Alli, A

persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

F-16



diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia

que

manifestó

designa

(como)

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL



lo que

	ante tal negativa expresa de la persona con quien	se atiende la
diligencia, para c	lesignar a los testigos de asistencia el Notificador-Ejecutor procedo a designa	ar a los CC.
	vionas on su orden se identifican con	у
, q	grafías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas corr	con
fechas	y en las que sin l	ugar a dudas,
anarecen sus foto	grafías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas corr	espondientes,
quienes	tienen Su dofficino	en
	У	
respec	tivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y d	e ejercicio.
	the state of the s	
Acto continuo y er	uso de la palabra, le hago saber a(I) (la) C.	ns) cual (es) se
persona con quien	se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (l	do de Oaxaca.
trabará el embarg	o, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Esta	que se deberá
vigente, tiene dere	cho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa	l (los) hien(es)
sujetar al orden e	stablecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar e	, (103) Dicin(03)
sobre el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:	
NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD
NOW.		
		ļ
]
		1
]
		[
		1
		<u> </u>
	•	

TESTIGOS



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL

	l l	
		i
		20
	ļ	P .
	1	
	1	
		1
	<u> </u>	
		l
		i i
	i l	
		l .
	1	
TOTAL		
· - · · · -		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en conyugal alguna, respuesta expresa manifiesta sociedad copropiedad o pertenecen



CIAC; 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL

		de ejecución número 331125082503064 de fecha 25 DE AGOSTC cisado(s), los que en este actose procede(n) a extraei
quedando en depósito del C.		, quien se identifica
con		folioy en la que aparece su
fotografía, misma que concuerda cor		nicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular er
la calle de		con número exterior, número interior
colonia		con número exterior número interior código postal designado por
		s 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente
quien acepta el cargo de deposit comprometiéndose a		es embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento ervarlos en el domicilio
do la Focrotaría do Cinanzas del Rede	Finantivo dal Estad	, y poner a disposiciór, , y poner a disposiciór, , y poner a disposiciór, , y poner a disposiciór
		6 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los
		n o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de
cualquier crédito fiscal se hubiere coi		
		EN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo
primero del Código Fiscal pa	ra el Estado	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C
En atención a que el embargo decret		IEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188 Párrafo
En atención a que el embargo decret Tercero del Código Fiscal p C (por conducto de la persona que correspondientes al avaluó pericial pa del crédito fiscal, en carácter de gasto De igual forma, deberá cubrir el impo	ara el Estado con quien se enti ra determinar la ba os de ejecución. arte correspondient	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la jende la presente diligencia), que el costo de los honorarios ase para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudos te a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente
Tercero del Código Fiscal p C. (por conducto de la persona que correspondientes al avaluó pericial pa del crédito fiscal, en carácter de gasto De igual forma, deberá cubrir el impo diligencia de Embargo, acorde a lo e	ara el Estado con quien se enti ra determinar la ba os de ejecución. orte correspondient establecido en el a	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la jende la presente diligencia), que el costo de los honorarios ase para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudor
En atención a que el embargo decret Tercero del Código Fiscal p C	ara el Estado con quien se enti ra determinar la ba os de ejecución. erte correspondient establecido en el a do de Oaxaca, vige	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la
En atención a que el embargo decret Tercero del Código Fiscal p C (por conducto de la persona que correspondientes al avaluó pericial pa del crédito fiscal, en carácter de gasto De igual forma, deberá cubrir el impo diligencia de Embargo, acorde a lo e	ara el Estado con quien se enti ra determinar la ba os de ejecución. orte correspondient establecido en el a do de Oaxaca, vige	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la juine de la presente diligencia), que el costo de los honorarios ase para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudos te a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente rtículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto nte, mismo que se detalla a continuación:
En atención a que el embargo decret Tercero del Código Fiscal p C. (por conducto de la persona que correspondientes al avaluó pericial pa del crédito fiscal, en carácter de gasto De igual forma, deberá cubrir el impo diligencia de Embargo, acorde a lo e párrafo del Código Fiscal para el Estac IMPORTE ACTUALIZADO	ara el Estado con quien se enti ra determinar la ba os de ejecución. erte correspondient establecido en el a do de Oaxaca, vige	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la
En atención a que el embargo decret Tercero del Código Fiscal p C. (por conducto de la persona que correspondientes al avaluó pericial pa del crédito fiscal, en carácter de gasto De igual forma, deberá cubrir el impo diligencia de Embargo, acorde a lo e párrafo del Código Fiscal para el Estar IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCION DEL	ara el Estado con quien se enti ra determinar la ba os de ejecución. orte correspondient establecido en el a do de Oaxaca, vige	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la iende la presente diligencia), que el costo de los honorarios ase para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudos te a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente rtículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto nte, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
En atención a que el embargo decret Tercero del Código Fiscal p C	ara el Estado con quien se enti ra determinar la ba os de ejecución. rete correspondient establecido en el al do de Oaxaca, vigel \$ 22,008.63 \$ 518.70 \$ 565.70	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la jende la presente diligencia), que el costo de los honorarios ase para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudos te a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente rtículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto nte, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR
En atención a que el embargo decret Tercero del Código Fiscal p C. (por conducto de la persona que correspondientes al avaluó pericial pa del crédito fiscal, en carácter de gasto De igual forma, deberá cubrir el impo diligencia de Embargo, acorde a lo e párrafo del Código Fiscal para el Estac IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	ara el Estado con quien se enti ra determinar la ba os de ejecución. rete correspondient establecido en el al do de Oaxaca, vige \$ 22,008.63	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la iende la presente diligencia), que el costo de los honorarios ase para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudos te a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente rtículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto nte, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE
En atención a que el embargo decret Tercero del Código Fiscal p C	ara el Estado con quien se enti ra determinar la ba os de ejecución. rte correspondient establecido en el al do de Oaxaca, vigel \$ 22,008.63 \$ 518.70 \$ 565.70 \$ 23,093.03	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la iende la presente diligencia), que el costo de los honorarios ase para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudos te a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente rtículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto nte, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CÍTADO CODIGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO
En atención a que el embargo decret Tercero del Código Fiscal p C. (por conducto de la persona que correspondientes al avaluó pericial pa del crédito fiscal, en carácter de gasto De igual forma, deberá cubrir el impo diligencia de Embargo, acorde a lo e párrafo del Código Fiscal para el Esta IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN 2% IMPORTE CON GASTOS DE	ara el Estado con quien se enti ra determinar la ba os de ejecución. rete correspondient establecido en el al do de Oaxaca, vigel \$ 22,008.63 \$ 518.70 \$ 565.70	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la iende la presente diligencia), que el costo de los honorarios ase para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudos te a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente rtículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto nte, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
En atención a que el embargo decret Tercero del Código Fiscal p C. (por conducto de la persona que correspondientes al avaluó pericial pa del crédito fiscal, en carácter de gasto De igual forma, deberá cubrir el impo diligencia de Embargo, acorde a lo e párrafo del Código Fiscal para el Estac IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO GASTOS DE EJECUCIÓN 2% IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN IMPORTE TOTAL REDONDEADO Acto seguido, se le requiere a la per	ara el Estado con quien se enti ra determinar la ba os de ejecución. orte correspondient establecido en el al do de Oaxaca, vigel \$ 22,008.63 \$ 518.70 \$ 565.70 \$ 23,093.03 \$ 23,093.00	de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la iende la presente diligencia), que el costo de los honorarios ase para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudos te a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente rtículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto nte, mismo que se detalla a continuación: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CÍTADO CODIGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL

No habiendo más hechos qu	ie hacer constar se da por termi	nada la diligencia, siendo las _		
horas con	_ minutos del día	del mes de	del año;	
levantándose la presente A	CTA que tras ser leída, y entera a integran para todos los efecto	das de su conocimiento asien	tan de puño y letra su firma en nas que en ella intervinieron y (excepto	
		quie	n(es) se negó (negaron) a	
con quien se entendió la di		ado, en cumplimiento a lo pr	bón legible con firma autógrafa receptuado en el artículo 141 y	
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA		EL (LA) DEF	EL (LA) DEPOSITARIO (A)	
TESTIGO		TES	TESTIGO	
	EL (LA) NOTIFICADO	OR(A) EJECUTOR(A)		